



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ**

EMPLAZA:

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETA, ubicado en la Carrera 4 No. 4-07 B/ El Comercio.

EMPLAZA:

A las personas INDETERMINADAS que se crean con derechos a intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESADA, como herederos, legatarios, cesionarios, cónyuge, compañero(a) permanente o albacea, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los cita especialmente para que concurran a la diligencia de Inventarios y Avalúos de los bienes relictos, siendo CAUSANTE(S):

TIMOLEON PALOMINO PALOMINO, quien se identificada con cédula de ciudadanía **No. 17.723.010**.

DEMANDANTE (S):

MARIA ROSALBA SIERRA PEREZ titular de la CC. 40.730.105 de El Doncello, Caquetá, en su calidad de cónyuge supérstite, a los señores NORMA YOHANNA PALOMINO SIERRA con CC. 1.115.946.583 de Puerto Rico, Caquetá, NATALY PALOMINO SIERRA con CC. 1.115.945.022 de Puerto Rico, Caquetá, VICTOR ALFONSO PALOMINO SIERRA con CC 1.115.947.380 de Puerto Rico, Caquetá, en su calidad de hijos.

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN

RADICACIÓN: 1859240890012023-00110-00

AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO: 22 de agosto de 2023.

Para efectos del artículo 490 del Código General del Proceso, concordante con el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual se procederá únicamente a incluirlos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.


Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:
Arnulfo Silva Cordoba
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a342d53a3c34388ad5d0d171869bce4e78c92b6e485b44a7cb32387890e8ca84**

Documento generado en 29/08/2023 04:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>